ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MO-**NEDA EXTRANJERA**

Cambios de monedas publicados el día 4 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45.00
Dólares	10,95	11,22
Liras	_	_
Frances suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	-	_
Florines		-
Escudos	43,50	44,60
Pesos morieda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas		
Coronas danesas	221,35	226,90

INSTITUTO ESPAÑOL DE MO-NEDA EXTRANJERA

Habiendose extraviado el resguar. do de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 25 de enero de 1938, señalado con el número 244, comprensivo de 1.100 pesos nominales, moneda nacional, reducido posteriormente a 100 pesos nominales, moneda nacional, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, serie A, a favor de doña Maria Amor Rolán, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulan. do el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de agosto de 1944.-Ins. tituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

y 2.º 4-9-1944 3.556-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTE-RIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de vacios coches de turismo, camiones y furgonetas, debidamente reparados, entre los cuales figuran al- 7 de octubre de 1939, y al objeto de l Número de orden, 5; Marqués de

gunos en estado de posible reparación. y un lote de material automóvil, el día 15 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las Oficinas del Parque Móvil, Avenida del Generalísimo, 74, a los precios del acta de tasación, que se expondrá en el cartel de anuncios de los l'alleges del Parque, Alvarez de Baena, 7, donde se fijarán los requisitos que los licitadores deban cumplir, pudiendo examinarse los vehículos los días 12, 13 y 14 del presente mes.

Madrid. 1.º de septiembre de 1944.

1.387.—O.

JUZGADO DE LA COMANDAN-CIA DE MARINA DE CEUTA

Edicto

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, luez Instructor de la Comandancia Militari de Marina de Ceuta y del expediente de hallazgo que instruyo de un bote, realizado por la tripulación del motor-velero «Segundo San Ciprián», de la matricula de Ortigueira.

Hago saber: Que navegando el referido motor-velero de Larache para Ceuta el día 18 de julio del corriente año, de través de Alcázar-Seguer, a seis millas, encontraron un bote pintado de negro sin folio y s¹n matricula ni nombre, de los llamados «Popa espejo», de 3,85 metros de eslora, 1,65 de manga y 0,65 metros de puntal.

Las personas que se crean dueña de la mencionada embarcación se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz, con documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se dará cumplimiento a lo que la Ley determine en dicho

Dado en Ceuta a 29 de agosto de 1944.-El Capitán Juez Instructor, Emilio Colombo.

1.197-O

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FE-RROCARRILES ESPAÑOLES

Nota-anuncio

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la el trificación de la línea de ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de

dar cumplimiento a lo dispues' el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 15 de septiembre, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la línea en Y en el término municipal de El Pardo haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la menciona-

Las fincas a que se refiere este anuncio v sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

Número de e den, 1; propietario, Avuntamiento de El Pardo (Patrimonio Nacional); Paraje, La Zarzuela; clase de finca, monte bajo.

Madrid, 25 de agosto de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, J. Barceló.

1.194.—O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FE-RROCARRILES ESPANOLES

Nota-anuncio

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea de ferrocarri Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 15 de septiembre, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa r la ocupación de los terrenos necesarios para la línea en Y en el término municipal de Torrelodones, haciéndolo constar por medio e esta Nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio v sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

· Número de orden, a; propietario, Atanasio Velasco; domicilio, Torrelodoncs; clase de la finca, monte.

Número de orden, 2; propietario, Duque de Sotomayor; donicilio, Madrid; paraje, Monte Nebrillo; clase de la finca, monte.

Número de orden, 4; propietario, Fernando Rosillo; domicilio, Madrid; paraje, Casa de la Sierra; clase de la finca, monte.

Valterra; domicilio, Madrid; paraje, El Gasco; clase de la finca, monte.

Madrid, 25 de agosto de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, J. Barceló.

1.195.-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F E. T. Y DE LAS J O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subusta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasia concursoi de las obras de construcción de treinta viviendas en Albalat de la Rivera (Valencia), acog das a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

I os datos principales y plazos de la malizar subasta concurso, y la forma de cele. correspor brarse la misma, son los que seguide obras damente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Segura Lago.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas dieciocho mil trescientas ocho (918.308) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva De egación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciocho mil trescientas sesentu y seis (18,366), pesetas con dicciocho (18) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez, cerrado el remate asciende a la cantidad de treinta y seis mil setecientas treinta y dos (36,732) pesetas con treinta y seis (36) centimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en las horas hábiles de oficina, durante diez (10) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICTAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-juridicas generales y particulares que han de

regir en la misma, estarán de manificato en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hápiles de oficina

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Va'encia, el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el ádjudicatario en la
Caja General de Depósitos de Madrid
o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la
Vivienda, dentro de los quince días
siguientes al de la publicación de la
adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince cias siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá termalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras

Las obras se iniciarán dentro de los ocho dias siguientes al de haberse firmado el anterior contrato debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.) y el otro, los pliegos demostrativos de las, referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador e, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, com-

probantes, de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9° Justificantes de encontrarse' al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

La Mesa estará constituída por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Juridico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe. Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Regiamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediendose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo,

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letraco en ejercicio ϵ n Valencia.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozara de un 90 por 100 de reducción.

1.379-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS' J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subusta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de ciento treinta y cinco viviendas en Santander, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Daros de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javièr G. Riancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochocientas veinticinco mil ciento ochenta y cuatro (3.825.184) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sescnta y dos mil trescientas setenta y siete (62.377) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil setecientas cincuenta y cinco (124.755) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería, del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la

adjudicación definitiva en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, articulos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

La Mesa estara constituída por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefaura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Regiamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediendose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se reflera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatarlo perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perde, rá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.378-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Juan Manuel Cañada Martinez.

Objeto: Instalar una línea de transporte de 10 KV. que, derivando de la de «Centrales Díaz, S. A.», alimente a su industria de material refractario mediante un centro de transformación de 10.000/220 V. 100 KVA.

Emplazamiento: Alcañiz.

Plazo de la puesta en marcha: Dos meses.

No necesita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascón, número 11, Teruel).

Teruel, 17 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver. 1.042.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA una industria de Artes Gráficas esta-DE TERUEL

Legalización y ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Modesto López Pérez. Objeto: Legalización de su industria y ampliación de Carpintería mecánica y Serrería de madera, mediante instalación de una máquina de vapor locomóvil de 20 C. V., de re-

Emplazamiento: Orihuela del Tre-

Producción: Aserrío y labra de madera para carpintería de taller. Unos 130 metros cúbicos al año, sin aumentar por la ampliación.

Plazo de puesta en marcha: Inmediatamente a la autorización.

Se hace público para que todos los industriales que se consideren afectos, dirijan los oportunos escritos, por . triplicado y debidamente reintegrados, a las oficinas de esta Delegación de Industria de Teruel, plaza de D. Gascón, 11, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de este

Teruel, 16 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.

1.041.-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Medina Cembrero.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas v ladrillos.

Emplazamiento: San Mamés de Campos.

Producción: Trescientas mil piezas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, núm. 28.

Palencia, 28 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.035.—O.

. . .

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CA-NARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Ramón liménez.

Objeto de la ampliación: Ampliar actualidad.

blecida en Las Palmas.

Capacidad de producción: 15.000 ejemplares impresos por jornada de ocho horas de trabajo.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, pasco Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canadia: 11 de agosto de 1944.-El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.039.-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

. Ampliación de industria

Peticionario: Don Felipe González Correa.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de elaboración de caramelos y elaborar grageas, bombones y chocolates.

Capacidad de producción: 1.000 kilogramos de caramelos, 270 kilogramos de grageas, 300 kilogramos de bombones y chocolates confites y 150 kilogramos de rapaduras y similares. Esta industria utilizara maquina-

ria y primeras materias de procedencia hacional.

Se hace pública esta petición a fini de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las o siciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, Paseo Chil, núm. 115.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de agosto de 1944.-El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.038-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña».

Emplazamiento: Bolarque (Guadalajara).

Objeto: Ampliar y mejorar las líneas de alta tensión y centro de transformación de los pueblos de Albares, Almoguera, Mazuecos y Drie-

Producción: La misma que en la

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Topete, núme-

Guadalajara, 12 de agosto de 1944. El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso. 1.037-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: S. A. «Salto del Cortijo».

Objeto: Instalar cable subterráneo y centro de transformación en la fábrica de G. Jiménez para ampliar el suministro a este sector de Logroño.

Se emplearán materiales y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triphcado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 14 de agosto de 1944.—Ei Ingeniero Jefe accidental. José Maria González Melero.

1,030-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Don Eugenio Diez Barrehechea

Objeto: Instalar en Logroño una industria de biselado y plateado de lu-

Producción anual: 4.000 metros de biselado y 750 metros cuadrados deespejo.

Esta industria empleará maquinar'a y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside. ren afectados por la misma presenten por dup'icado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 14 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, José María González Melero.

1.029-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Ananías Jiménez Pérez.

Objeto: Sustituir en su fábrica de tejidos un telar, una canillera y una devanadora manuales por otros accionados mecánicamente, de proceden. cia nacional

Producción: Renuncia al aumento de cupo que pudiera corresponderle.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, 2.

Logrono, 10 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jese, F. Gómez Escolar.

1.028-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Legalización de industria

Peticionario: Don Francisco Moreno, S. A., Calahorra.

Objeto: Legalización de varias máquinas para fabricación de envases metálicos y de madera, instaladas en su fábrica de conservas vegetales.

Producción: No solicita amplación de los cupos de primeras materias

que tiene asignados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consider ren afectados por la misma presente, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, 2.

Logrono, 18 de agosto de 1944.-El Ingeniero Jefe raccidental, J. M.

González Melero.

1.033-O

DELEGACION / DE INDUSTRIA **DE LOGROÑO**

Ampliación de industria

Peticionario: S. A. «Salto del Cortijo».

Objeto: Instalar una línea desde la central del Cortijo a la estación de transformación de Las Norias, de postes metálicos y doble circuito trilásicos en sustitución de la actual. Potencia: 2.000 K. V. A.

Se emplearán materiales de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la mismo presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo provisto de carnet ferroviario, nú la Administrativa celebrada el día 24

de diez dias, en estas oficinas, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 14 de agosto de 1944.-El Ingeniero Jefe accidental, J. M. González Melero.

1.031-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionaria: Viuda de Julián Arroniz

Objeto: Instalar en su fábrica de dulces cuatro bombos para hacer grajeas.

Producción: 7.000 kilogramos de grajeas por año.

Se empleará maquinaria y materias

primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 17 de agosto de 1944.-El Ingeniero Jefe accidental, J. M. González Melero.

1.032-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nuevaindustria

Peticionario: Don Daniel Merino

Objeto de la instalación: Construcción de envases metálicos, con una producción anual aproximada de doscientos mil envases.

· Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Santander, 12), en el plazo de diez dias, a partir de la publicación de este anuncio, en duplicado ejemplar debidamente reintegrado.

Burgos, 29 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.034-O

DELEGACION DE HACIENDA DE DE HUELVA

Secretaria de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Florentino Sánchez Rodríguez, mero 27.234, que últimamente lo tuvo en la calle de Hiniesta, núm. 59, de Sevilla, se le hace saber que la lunta Administrativa celebrada el día 24 de agosto de 1944, dictó por una nimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 1.227 de 1943:

1.º Declarar la falta de defrauda-

ción.

Autores, Florentino Sánchez 2.0 Rodríguez y Saturnino Gallego Sán-

\ 3.º Imponer como pena la multa de 261,09 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, correspondiendo a cada uno la mitad, de las que, deducidas 30,80 pesetas de la venta, restan 115,15 y 115,15 pesetas, respectivamente, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veintitrés días para cada

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente, manifieste a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración, negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota. - Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 30 de agosto de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.-V.º B.º: el Delegado-Presidente, Godoy.

1.186-O

DELEGACION DE HACIENDA DE DE HUELVA

Secretaria de la Junta Administrativa Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Eduardo Domínguez Lizores, que últimamente lo tuvo en la calle de Isaac Peral, núm. 27, de Huelva, se le hace saber que la Junde agosto de 1944, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 1.167 de 1943:

u.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Eduardo Domínguez Lizores.

3.º Imponer como pena la multa de 734,13 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, de las que, deducidas 81,50 pesetas de la venta, resta 652,63 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley | Penal durante ciento treinta días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamenta,

r' nente.

l'equerimiento.—A los efectos del pá rafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.-Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos ofi-

Huelva, 30 de agosto de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, Godoy.

1.185-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA

Edicto

A las once horas del día 18 de septiembre próximo tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Ronda, ante la mesa reglamentaria, presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Notario, que dará fe del acto, la subasta de las obras de construcción de edificio para ampliación del Hospital Municipal de Santa Bárbara, en esta ciudad.

El tipo de licitación será de doscientas veintidos mil ciento sesenta

y una pesetas con ochenta y tres céntimos.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo de licitación expresado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta se constituirá en la Depositaría Municipal, Caja General de Depósitos, Monte de Piedad o en cualquiera de los Bancos de esta población, y será del 5 por 100 del tipo de subasta, cuyo importe asciende a 11.108,00 pesetas.

La fianza definitiva será igual al 10 por 100 del importe del remate v se constituirá en la Depositaría Municipal dentro del plazo de diez días, contados a partir del de adjudicación definitiva de las obras.

El plazo de duración del contrato será de diez meses, y los pagos de obra se efectuarán mediante certificación, que expedirá el facultativo municipal mensualmente por obra ejecutada.

Podráh ser letrados para el bastanteo de poderes todos los de este

partido judicial.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en papel de la clase 6.a, redactadas con arregio al modelo inserto al pie y se presentarán en la Secretaria Municipal desde las diez a las catorce horas de todos los días laborables hasta el anterior a aquel en que se ha de celebrar la subasta, debiendo acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber constituído el depósito provi-

En el caso de que un mismo proponente presentara varias proposiciones, podrá acompañar dicho res-

guardo a una de ellas.

Se hará la adjudicación del remate a la proposición más ventajosa, y de existir empate entre dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, serán resueltas por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido éstos aún subsistiese, se decidirá por sorteo la adjudicación.

El contratista vendrá jobligado a utilizar los obreros parados en este Municipio y al cumplimiento de toda la legislación social vigente.

Serán de cuenta del rematante el importe de la publicación de los anuncios de la subasta, reintegro del expediente, con arreglo a la Ley del Timbre, pagos de impuestos establecidos o que se puedan establecer por

el Estado, Diputación o Municipio o cualquier otro Organismo o Entidad, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Ronda, 30 de agosto de 1944.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de y residente habitualmente en, con domicilio en calle, núm., provisto de cédula personal núm., expedida en con fecha, con capacidad legal para contratar, debidamente impues to del contenido del anuncio de subasta para la construcción de edificio para ampliación del Hospital Municipal de Santa Bárbara, en estaciudad, se compromete a efectuar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra y cifras) y a cumplir lo establecido en los pliegos de condiciones de las mismas.

(Fecha y firma del proponente.) 1.380-O.

ESCUELA SUPERIOR DE BE-LLAS ARTES DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Decretada la urgencia de las obras de ampliación de esta Escuela, a efectos de la expropiación de la finca sita en esta ciudad, calle Gonzalo Bilbao, núm. 5, y acordada la ocupación de la misma, se hace saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el próximo día 15 de septiembre, a las diez y media en punto de la mañana, y en el edificio objeto de la expropiación, tendrá lugar el levantamiento del acta previa de ocupación, a tenor de lo dispuesto en el articulo 2.º de la Ley de Expropiaciones de 7 de octubre de 1939.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 1 de septiembre de 1944. El Delegado del Ministerio de Educación Nacional, instructor del expediente, José Hernández Díaz.

1.200-O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Nota-anuncio

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea de ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace i nicipal de Las Pozas, haciéndolo público que el día 19 de septiembre, constar por medio de esta nota-anuna las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocu-pación de los terrenos necesarios pa-biendo advertirles que podrán usar de tos recogidos por este Servicio, son ra la línea en a en el término mu- los derechos que se consignan al efec- los siguientes:

cio para que puedan comparent los

to en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este

N.º (de orden	PROPIETARIOS	Domicilió	Paraje	Clase de la finca
orden 1. 2. 3. 4. 6. 8. 10. 11. 12. 13. 15. 16. 17. 19. 20. 21. 22. 24.	Marqués de Santa Marta Josefa de la Carrera Heredefos Angel de la Cueva Remigio Bravo Emilio de Leoz Herederos de Angel de la Cueva Herederos de Angel de la Cueva Celestino Bravo Pablo Bravo Pablo Bravo Manuel Bravo Jenaro Velasco Herederos de Agustín Bravo Heredero de Benito Pesqueras Heredero de Benito Peras Jenaro Velasco Luciano Riaza José Bautista José Bautista Jenaro Velasco	Daoíz, 6, Madrid. Las Rozas Las Rozas Las Rozas Madrid Las Rozas Las Rozas Las Rozas Las Rozas Las Rozas	Monte París Cerro Mocho Loma Arenalón B.º La Taberna La Estación La Estación La Estación La Estación La Farola La Farola Paso Gitano La Estación La Farola Las Gitano Las Gitano Las Cendas Las Cendas Las Cendas	finea Monte. Cereales. Idem.
25. 26, 27. 28. 30. 31. 33. 34. 38. 40.	Luciano Riaza Jenaro Velasco José Bautista Manuel Bravo José Bautista Gregorio Riaza Herederos de Angel de la Cueva Arturo Espigembert Conde de Romanones Marqués de Villabrágima	Las Rozas Madrid Madrid	Las Cendas El Arbojal El Puente Pichano Fl Puente Pichano El Puente Pichano Los Llanos Los Llanos P. del Caminero Los Barrancos	Idem. Idem.

Madrid, 25 de agosto de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Pú blicas, J. Barceló.

1.196.-0.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO Bilbao

Habiendo sufrido extravio los extractos de inscripción de este Banco que a continuación se detallan:

Número 11.153, de 2 acciones; número 31.795 de 3 acciones,

Se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitvos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad,

Bilbao, 29 de agosto de 1944.-El Secretario general, Martín Eizaga y Gondra.

3,568-P

CONSTRUCCIONES ELECTRI-CAS DE LEVANTE, S. A. (C. E. L. S. A.)

Esta Sociedad convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, Junta general de accionistas ordinaria, que se celebrará el día 19 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma en Valencia, calle de Plátanos, núms. 19 al 25 (Benicalap), con el siguiente

Orden del dia

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Ejercicio ànual, Memoria y aprobación de la misma.

3.º Inventarios y balances.

4.º Ruegos y preguntas. Valencia, 17 de agosto de 1944.-El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Tarodo Fortis.

3.575-P.

«PREVISION ANDALUZA», SO-CIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 12 de septiembre a las dieciocho horas, en su domicilio social, sito en plaza Rafael Rivero, núm. 2, con arreglo al orden del día que se expresa:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Aprobación de solicitud pidiendo la oportuna autorización para ampliación de la actividad aseguradora al Ramo de Incendio.

\ Jerez de la Frontera, 31 de agosto de 1944.

3:576-P.

CONTINENTAL, S. A.—COMPAÑI/

BALANCE DE SITUACION A!

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
	· ·-···	
Acciones en Cartera		8.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos		572.012,4 ⁹
Valores Mobiliarios.—Fondos Públicos	·	- 512.000,00
Reservas a cargo de las Compañías Retrocosionarias,		
al 31 de diciembre de 1943		
	_	
Vida	199.159,49	
Transportes	24.755,44	
Para siniestros pendientes y supersiniestralidad de guerra	105.292,36	
Para siniestros en curso	26.710,80	
Diversos	540,86	356.458,95
		130.430,93
Saldos activos en Companias Cedentes y Retrocesionarias	÷	
Cuentas de efectivo	488.904,49	
Cuentas de Depósitos	613.786,92	•
Cuentas corrientes	0-,3-,7-0-19-	1.102.591,43
		249.895,58
Comisiones descontadas (deducidas las retrocedidas y amortizadas)	• ,	229.742,08
Gastos iniciales, deducida amortización		160.398,41
Mobiliario y material, deducida amortización		144.642,20
Fianzas	- , , <u>- ,</u> <u>- ,</u>	1.675,00
		11.329.516,11
	•	11.329.310,11

ESPAÑOLA DE REASEGUROS

31 DE DICIEMBRE DE 1943

D A C	1 V O		Pesetas	Pesetas
PAS	1 V U		resetas	resetas
	1		-	-
Capital	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		10.000.000,00
	•			
'Reservas, sin doducir la parte ret	rosedida, al 31 de	diciembre de 1943		
Vida	rimas		417.248,2	5
Para siniestros per	ndientes	••••••	1.500,0	O
Para riesgos en cu	ırso		58.615,9	8
Transportes	ndientes y supersir	niestralidad de guerr	rą 149.597.7	1
Para riesgos en co	ırso	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	117.052,0	1
Diversos	ndientes	·····	14.058,9	3
	•			758.072,88
Saldos pasivos en Compañia	15 Cedentes y Ro	etreces!onarias		, ,
	•	•		
Cuentas de efectivo			į.	
Cuentas de Depósitos			1	556.907,91
Impuestos retenidos	************************************			12.304,57
Excedente			•	2.230,75
	. •	· ·		
			1 2	
			1	
	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		11.329.516,11

CONTINENTAL, S. A.—COMPAÑIA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	·	
DEBE	Peseta s	Pesetas
SINIESTROS LIQUIDADOS:		
Transportes	67.152,26 66.840,57	133.992,8
PRIMAS RETROCEDIDAS:	•	-33.99-94
Vida	264.584,20 195.125,49 80.132,46	
Reservas al 31 de diciembre de 1943, sin deduc ⁱ r l a parte retrocedida		539.842,1
Vida	417.248,25 1.500,00	
Transportes Para riesgos en curso	58.615,98 149.59 7,7 1	
Diversos Para riesgos en curso Para siniestros pendientes	117.052,01 14.058,93	758.072,8
		755.072,6
COMISIONES (Deducida la parte retrocedida) Vida. De adquisición y cobre, amortización legal	38.317,34 96.159,16	
Diversos. Totalmente amortizadas	89.856,40	224.332,9
Otras amortizaciones		*
Gastos iniciales Mobiliario y Material Gastos Generales Contribuciones e Impuestos Diferencias de cambio en cotizaciones de valores	17.822,04 16.071,35 248.227,32 19.978,80 1.365,95	
Excedente	1.303,93	303.465,4 2.230,7
		1.961.936,9

ESPAÑOLA DE REASEGUROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

	<u></u>	
HABER	Pesetas	Pesetas
\ \ \	1 Csclas	
		•
PRIMAS ACEPTADAS:	.	
VIII.	l ·	
Vida	602.153,34 525.073,19	
Transportes	402.336,08	
		1.529.562,61
Reservas a cargo de las Compañías Retrocesionarias	1	
al 31 de diciembre de 1943	•	_
Vida Matemáticas de primas	199.159,49	
	,	🗢 👵
Transportes Para riesgos en curso	24.755.44 105.292,36	
	l· .	
Diversos	26.710,80	
(Tara siniestros pendicintes	540,86	356.458,95
Siniestros a cargo de las Compañías Retrocesionarias	· .	
Simestros a cargo de las companias Retrocesionarias		
Transportes	25.956,81	
Diversos	19.154,52	45,111,33
		.0
Producto de los fondos invertidos		
Intereses de valores y fondos en los Bancos	27.667,90	
Intereses de Depósitos	2.836,18	30.804,08
		30.004,00
		7
	1 1	
	, 1 .	·
	, t	
	100	The second section of the second
	<u> </u>	
	• •	1.961.936,97
	1	1

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIME-RA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, a nombre de la Sociedad Anónima de Seguros denominada «La Fonciere», sobre extravío de diez obligaciones del Tesoro, emisión doce de abril de mil novecientos treinta y dos, serie A, números 79.913 al 22, de quinientas pesetas nominales cada una, con cupón primero de julio de mil novecientos treinta y cinco, y cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior, cuatro por ciento, serie D, números 96.171 al 74, de dos mil quinientas pesetas nominales cada une, y concupón de primero de julio de mil novecientos treinta y cinco, se hace , saber la expresada denuncia y se señala el término de quince Jias; a partir de la publicación del presente, para que dentro del cual pueda comparecer ante este dicho Juzgado el tenedor de los valores extraviados

Madrid, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3-544-A. J.

MADRID

Edioto

Don Horaçio Diaz Guardamino, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Por el prasente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de don José de Molinuevo y Junoy, situado en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se sigue concurso necesario de acreedores de doña Maria del Pilar Ossorio de Moscoso y Moreno, Marquesa del Real Tesoro, vecina de Sevilla, calle Corral del Rey, número cinco, bajo, izquierda, incoado a instencia de don Antonio Vega de la Torre, representado por el Procu-

rador don Bienvenido Moreno Rodríguez, cuyo auto de declaración de concurso se dictó en doce de julio último, habiendo quedado firme, lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, y se previene que no se hagan pagos a la concursada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario don Jerónimo González Alonso, vecino de Madrid, calle de San Marcos, número dos, tercero, o a los Síndicos luego que estén nombrados.

Por el presente, asimismo, se cita a los acreedores de la concursada, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocândoles al mismo tiempo y citándoles-a Junta general para el nombramiento de Síndicos, scñalêndose para que tenga lugar tal Junta el día nueve de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerse la presentación de los acreedores en el juicio con los títulos de sus créditos por comparecencia ante el Secretario o por escrito, con los requisitos de los artículos 1.201 y 1.202 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y para los efectos de concurrir a la Junta dentro del plazo del artículo 1.206 de dicha Lev.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Horacio Díaz.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.540-A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental promovida por don Ramón Castro de Abajo, representado por el Procurador señor Otero, sobre extravío de un título de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 15 de mayo de 1931, de la serie C, número 2.079, por un valor nominal de cinco mil pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del plazo de nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de dicho título ante este Juzgado a contradecir la denuncia, con apercibimiento que si no lo verifica les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 8 de agosto de 1944.—El Juez, Manuel de V. Tutor. El Secretario judicial, José de Moli-

3.543-A. J.

LA CORUÑA

Don Joaquín Ozores Arraiz, Juez de Primera Instancia accidental del número 1 de La Coruña.

Hace público: Que habiendo fallecido el día 10 de octubre de 1942 el Registrador de la Propiedad que fué de esté partido don Joaquin Navarro Carbonell, a instancia de sus herederos se sigue expediente en este Juzgado sobre devolución de fianza que tenia constituída para res-

ponder del cargo.

Y en cumplimiento de los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, por medio del presente, que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el de esta provincia, se anuncia la devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el referido Registrador presente la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses, haciéndose constar que los Registros servidos por el señor Navarro son los de Brihuega, Riaza, Villarcayo, Pego, Albaida, Rioseco,

Manresa, Inca y La Coruña.

Dado en La Coruña a 21 de julio de 1944.—El Juez, Joaquín A. Ozores Arraiz.—El Secretario, I. Florencio Urioste.

1.180-O.

EDICTOS

Juzgados Civiles

1.836

Don David Calderón López Prieto, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha ha recaido nuevamente auto de terminación en el sumario que instruyo con el número 9 de 1943, sobre robo de caballerías contra Antonio Diaz Flores y Emilio Sansegundo, e ignorándose el paradero del Antonio Díaz Flores, se le hace saber por medio del presente edicto, emplazandole para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Badajoz, con prevención que de no verificarlo reparará el perjuicio que hubiere lugar, hac'endole también sáber nombre Procurador y Abogado que le represente y defienda en ei juicio oral, apercibido que de no verificar o le serán nombrados de turno de oficio.

Herrera del Duque, 21 de junio de 1944.—El Juez, David Calderón.—El Secretario (ilegible).

27.584.